1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene como objetivo establecer la metodología de la inspección y revisión de las partes físicas, etiquetado, revisión de fechas de vencimiento, recarga y pruebas hidrostáticas de los extintores contra incendios.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable para todas las áreas de Gold Fields La Cima, incluyendo Empresas Contratistas.

3. DEFINICIONES

3.1. **Acetato de potasio:** Compuesto orgánico formado por un ion potasio K+ y un ion acetato CH3COO. Se trata de un sólido cristalino incoloro o blanco, muy soluble en agua y se utiliza para incendios de clase K.

3.2. **Dióxido de Carbono CO_2:** Un gas inerte incoloro, inodoro, no conductor eléctrico que es un medio extintor adecuado para incendios clase B y Clase C.

3.3. **Extintor de Incendio Portátil:** Dispositivo portátil que contiene un agente extintor el cual puede expelerse bajo presión con el fin de eliminar o extinguir un fuego en su etapa inicial, también que puede ir sobre ruedas.

3.4. **Gabinete para Extintor:** Aparato para guardar en forma identificable y accesible para extintores portátiles diseñado para almacenar y proteger el equipo contra incendio.

3.5. **Inspección:** Examen, revista o reconocimiento minucioso de las condiciones de operación o funcionalidad de aspectos previamente establecidos.

3.6. **Inspector:** Persona competente encargada de realizar las inspecciones de los extintores manualmente.

3.7. **Mantenimiento del Extintor**: El mantenimiento es una revisión completa del extintor. Está destinado a dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará en forma segura y efectiva. Incluye un examen completo y de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor. Normalmente revelará si se requiere una prueba hidrostática, o mantenimiento interno.

3.8. **Polvo Químico Seco:** Varias mezclas de partículas sólidas finamente pulverizadas usualmente a base de bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio, o fosfato de amonio suplementadas adicionalmente con material en partículas con tratamientos especiales para darle resistencia al asentamiento, absorción de humedad (compactación) y características de fluidez.

3.9. **Purpura K:** Polvo químico seco especialmente fluidizado a base de una mezcla de bicarbonato de potasio, agente extremadamente eficiente para fuegos tipo B y C.

3.10. **Prueba Hidrostática:** Prueba de presión al cilindro del extintor para verificar su resistencia contra rupturas no deseadas.

3.11. Recarga: Es el reemplazo del agente extintor y también del expelente para ciertos tipos de extintores. Incluye también cambio de dispositivo de seguridad(precinto)

4. CONTENIDO

Las inspecciones, protocolos, pruebas, recarga, altura de los soportes de los extintores contra incendios se deberán de ejecutar basándose en las normativas nacionales o internacionales vigentes Norma Técnica Peruana NTP-350.043-1 - 2011 (Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática) y NFPA-10 – 2022 (Norma para extintores portátiles contra incendios) y cumpliendo con los protocolos de seguridad establecidos

Paso N° 1.- Antes de iniciar con la inspección informar al Usuario de cada área sobre la tarea a ejecutar y dar inicio a las tareas de inspección de extintores.





Paso N° 2.- Verificar el buen estado y la no obstrucción de la señalética y número del extintor.

NOTA. - Todos los extintores deben de contar con su número correspondiente debajo de la señalética y en el parte frontal de cada extintor.

Paso N° 3.- Revisar el buen estado de la puerta y mica protectora del gabinete metálico, colgador metálico o pedestal según sea el caso.





Paso N° 4.- Verificar que la aguja de color amarillo indicadora de los manómetros en los extintores de PQS se mantenga en posición verde (195 PSI).



Paso N° 5.- Verificar el estado del precinto de seguridad, pestillo de seguridad manguera de descarga, tobera, manija de descarga, manija de transporte y estado total del cilindro.



Paso N° 6.- Verificar el estado del instructivo de uso del extintor, pictograma para el tipo de fuego a utilizar, rating, capacidad y número de asignado al extintor.

Paso N° 7.- Verificar y registrar en el formato de Inspección Mensual de Extintores (SSYMA-PR03.09-F31), la fecha de recarga del agente extintor, señalada en el stickers ubicada en la parte posterior del extintor.





Paso N° 8.- Verificar y registrar en el formato de Inspección Mensual de Extintores (SSYMA-PR03.09-F31), la última fecha de prueba hidrostática, señalada en el stickers ubicada en la parte posterior del extintor.



Paso N° 8.1.- Solo en el caso de extintores de CO_2, verificar y registrar en el formato de Inspección Mensual de Extintores (SSYMA-PR03.09-F31), la última fecha de prueba hidrostática, lacrada o estampada ubicada en la parte superior del extintor.



Paso N° 09.- ***Digitar manualmente en*** la tarjeta de inspección del extintor, la cual se encuentra anclada en cada uno de los extintores y se debe de registrar la fecha que corresponda la inspección en el siguiente orden: DD/MM/AA.
DD = Día
MM = Mes
AA = Año
Dicha inspección se realiza mensualmente.

Paso N° 10.- Culminar con el llenado del registro en el Formato de Inspección Mensual de Extintores (SSYMA-PR03.09-F31), llenando todos los recuadros. Tener en cuenta al registrar la fecha que corresponda la inspección manteniendo el siguiente orden: DD/MM/AA.
DD = Día
MM = Mes
AA = Año

Se debe entregar el formato al Supervisor Operativo de Sistemas Contra Incendios, para su evaluación y su archivo correspondiente



5. FORMATOS Y REGISTROS

5.1. Formato de Inspección Mensual de Extintores (SSYMA-PR03.09-F31).

5.2. Tarjeta de inspección del extintor.

6. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

6.1. NTP-350.043-1 - 2011 (Norma para extintores portátiles).

6.2. NFPA-10 – 2022 (Norma para extintores portátiles).

7. REVISIÓN

7.1. Este documento será revisado y mejorado continuamente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Joel Fuentes/***Ronald Mora***	***Luis Malpartida***	***Freddy Toribio***
Coordinador de Protección Interna y Respuesta a Emergencias	**Superintendente de Protección Interna y control de pérdidas**	**Gerente de Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Interna**
Fecha: 16/09/2026		**Fecha: 12/10/2026**